

# **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CERTIFICACIONES DE AVANZADA**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), en su compromiso de impulsar la competitividad, prosperidad y sostenibilidad del territorio, y en ejecución de su objeto misional de potenciar la competitividad regional, a través del liderazgo y ejecución de programas y proyectos que impacten el desarrollo del sector productivo desde el Departamento del Atlántico, y los municipios que integran su circunscripción territorial; así como, propiciar el mejoramiento de su entorno físico, social y económico, pone en marcha iniciativas dirigidas a las empresas en sus diferentes niveles de madurez y en diferentes aspectos del quehacer empresarial.

En este marco, la CCB con el ánimo de fomentar el mejoramiento de procesos, productos y servicios de empresas de avanzada, que generan empleo y prosperidad a la Región, invita a empresas a postularse como beneficiarias del Programa Certificaciones de Avanzada.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar hasta doscientos cincuenta (250) empresas para formarlas en normatividad técnica; ciento sesenta y cinco (165) empresas para certificarlas en auditores internos; cien (50) empresas para diagnosticarlas; y veinticinco (35) empresas para brindarles la auditoría de otorgamiento.

Esta convocatoria responde a la necesidad de fomentar la competitividad, apoyando a las empresas en la obtención de certificaciones que acrediten su excelencia en procesos, bienes y servicios, y les permita crecer y acceder a nuevos y mejores mercados.

## **3. ALCANCE**

El Programa financia el pago correspondiente a una (1) de las siguientes etapas:

- Formación en el estándar seleccionado: Generalidades y detalles de la certificación elegida.
- Diagnóstico (Preauditoria): Evaluación previa para saber el estado en que se encuentra la Empresa, con respecto a los requisitos del estándar por la empresa.
- Certificación de Auditores: Formación de auditores internos.
- Auditoria de otorgamiento: Auditora del organismo certificador, para la certificación de sus productos, procesos y/o servicios, de acuerdo con el estándar seleccionado

por la empresa, donde se avala la entrega del certificado o no, dependiendo del resultado.

El Programa **no** financia:

- Asesoría para la implementación: Acompañamiento para direccionar a la empresa en la implementación de los requisitos del estándar seleccionado.
- Viáticos y gastos de traslado para aprovechar el beneficio otorgado.

#### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Ser una empresa legalmente constituida conforme a la normatividad colombiana vigente, con mínimo dos (2) años de constitución a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Contar con domicilio y sede principal en el departamento del Atlántico.
- Tener renovada la matrícula mercantil para la vigencia 2026 ante la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Para acceder a la fase de auditoría individual, la empresa deberá haber culminado satisfactoriamente el proceso de diagnóstico y obtener un concepto favorable por parte del operador del programa.
- Una vez realizada la inscripción, el operador del programa verificará el cumplimiento de los criterios y requisitos de participación establecidos en la convocatoria.
- No podrán participar en la fase de auditoría individual las empresas que hayan sido beneficiarias de esta misma fase en versiones anteriores del programa. En consecuencia, las empresas que previamente hayan recibido el beneficio de auditoría individual no podrán postularse nuevamente para dicha etapa.

#### **5. COSTOS**

La CCB asumirá los costos correspondientes a los honorarios de diagnóstico, asesoría para implementación o auditoría para obtener la certificación, de acuerdo a la etapa de gestión de la certificación en la que se encuentre la empresa.

Costos y Gastos correspondientes a adecuaciones físicas, o implementación de mejoras para lograr la obtención de la certificación, deben ser asumidas por la empresa.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán:

- I. Diligenciar la inscripción virtual en el siguiente link <https://www.camarabaq.org.co/programa-de-calidad/#Auditores>
- II. Adjuntar la carta de compromiso firmada por el representante legal.

Una vez inscritas las empresas, se evaluará su registro para confirmar su participación.

### **6.1. Rechazo o eliminación de solicitudes**

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla podrá solicitar subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- B) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea diferente a la registrada por la empresa en el registro mercantil.
- C) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- D) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- E) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

### **6.2. Compromisos adquiridos por la empresa**

Al resultar seleccionado para participar en este Programa, la empresa se compromete a:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas dentro del desarrollo del Programa.
- Su participación implicará el compromiso de la continuidad del trabajo con la Cámara de comercio de Barranquilla, así como el diligenciamiento de una encuesta de satisfacción, formatos de seguimiento y demás documentos que se deriven de esta actividad.

## **7. CRONOGRAMA**

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

<b>Cronograma</b>	
Apertura de la convocatoria	Abril del 2026
Cierre de la convocatoria	Hasta asignar cupos disponibles
Fecha de inicio	A convenir, con cada empresa

## **8. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso.

A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

## **9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## **10. MÁS INFORMACIÓN**

Natalia Struen Fontalvo

[nstruen@camarabaq.org.co](mailto:nstruen@camarabaq.org.co)

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

Mariana Amaya Ochoa

[Mamaya@camarabaq.org.co](mailto:Mamaya@camarabaq.org.co)

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

[www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co)